Dosquebradas 04 de Enero de 2021

Señores
AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE
Pereira-Risaralda

Para nosotros es un verdadero motivo de satisfacción presentarles y ofrecerles el servicio de transporte de los funcionarios de esta entidad.

Transportes Especiales el Samán Serviencarga S.A.S., en es una empresa legalmente constituida y habilitada según resolución N. 00005 del 4 de Enero de 2002 para el transporte especial de pasajeros y por la Resolucion No 013 de Abril 20 de 2012 para el transporte de Carga por carretera por el ministerio de transporte, contamos con un parque automor Automotor aproximado de 480 vehiculos entres buses, busetas, microbuses, camionetas, camperos y camiones. Ademas nuestra empresa cuenta con 7 sucursales a nivel nacional en las ciudades de Manizales, Armenia, Cali, Bucaramanga, Bogotá, Medellín, Cartagena y Dosquebradas, con el fin de brindar la mejor calidad y el mejor servicio a nuestros clientes.

Contamos con todos los requisitos exigidos por el ministerio de Transporte como lo son: Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual, seguros a pasajeros, seguro obligatorio en accidentes de tránsito, Daño Moral, Lucro Cesante, Amparo Patrimonial, Revisión Técnico Mecánica y ambiental de cada vehículo, Revisión preventiva y plan de mejoramiento de todo el parque automotor de nuestra empresa.

De la manera más atenta me permito enviar la siguiente cotización

Camioneta doble cabina con platón, tracción 4*4, modelo 2014 en adelante, documentación al día, buen estado técnico mecánico, y conductor dispuesto a dar el mejor servicio, bajo la modalidad a todo costo por un valor mensual de Cuatro Millones Ochocientos mil pesos Mcte. (4.800.000)

Valor Desplazamientos adicionales a todo costo, ida y regreso el mismo día desde Pereira:
-Armenia: Ciento Setenta Mil Pesos Mcte ($ 170.000)
-Manizales: Ciento Ochenta y Cinco Mil Pesos Mcte ($ 185.000)
-Cali: Quinientos Mil Pesos Mcte ($ 500.000)
-Ibagué: Cuatrocientos Veinte Mil Pesos Mcte ($ 420.000)



Cumpliendo con lo exigido por la ley en el decreto 1079 de mayo de 2015

Cordialmente

CLAUDIA FERNANDA BUITRAGO
Representante Legal
Trans. Especiales el Samán Serviencarga S.A.S

